

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión**

Causante: **Libardo García Romero**

Radicado: 2018-1039

Teniendo en cuenta la solicitud obrante a folio 284 a 285 del expediente digital del archivo PDF, nuevamente expídanse los oficios No. 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852 y 853 dirigidos a las entidades financieras **BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, SERFINANZA OLÍMPICA, BANCO FALLABELLA, COLPATRIA y BANCO DE OCCIDENTE**, conforme con lo ordenado en providencias de fechas del 28 de julio y 13 de octubre del corriente año hasta el 19 de julio de 2017. Igualmente se envíe copia de los extractos bancarios de las tarjetas de créditos, cuentas, créditos y demás servicios a nombre de ALBA ESTHER VAN ARCKEN DE GARCÍA o LIBARDO GARCIA ROMERO, después del 19 de julio de 2017.

Se requiere a los interesados, para que retiren los oficios con el ánimo de llevarlas a las entidades bancarias, toda vez que los mismos exigen su original.

Ahora, respecto de los oficios 872 y 873, nuevamente expídanse, solicitando a las entidades financieras **BANCO COLPATRIA y BANCO DE OCCIDENTE**, lo arriba indicado, respecto de las tarjetas de crédito platinum No. 4824848816597379, tarjeta de crédito credencial No. 54062500006686 y visa No. 41789900000372, respectivamente, deudas que también tenía la cónyuge supérstite **ALBA ESTHER VAN ARCKEN DE GARCÍA**. En cada uno de esos oficios que se libre, debe indicarse de manera correcta el nombre de citada cónyuge.

Frente al poder obrante a folio 286 del expediente digital del archivo PDF, se reconoce a la abogada **ALBA ESTHER VAN ARCKEN DE GARCÍA**, como apoderada de la señora **NICOLE VANESSA GARCÍA GONZALEZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En cuanto al aplazamiento de la audiencia y como quiera que aún no se ha reunido las pruebas decretadas en las audiencias anteriores , se señala nueva fecha para llevar a cabo la audiencia virtual para resolver las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos, la que fue programada mediante auto de fecha 13 de octubre de 2020, para tal efecto, se fija el 27 de enero de 2021 a las 10 A.M., la cual se desarrollará mediante la aplicación **Microsoft Teams** y que el Despacho con antelación les enviará a las partes, el link de la videoconferencia, para su conexión. Tanto las partes y los abogados, deben informar al despacho con anticipación, sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez